



OFICINA DEL

# COMISIONADO DE SEGUROS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

22 de enero de 2026

## **CARTA CIRCULAR NÚM.: CC-2026-2054-CIS**

**A TODOS LOS ASEGURADORES INTERNACIONALES, ASEGURADORES INTERNACIONALES  
MULTIESTATALES Y ASEGURADORES INTERNACIONALES QUE VOLUNTARIAMENTE SE  
SOMENTAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 130-2025**

**ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CENTRO  
INTERNACIONAL DE SEGUROS, ADOPCIÓN DE LISTADO DE COTEJOS PARA LOS  
ASEGURADORES INTERNACIONALES MULTIESTATALES Y CUMPLIMIENTO CON  
NORMATIVAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES**

Estimados señores y señoras:

La Oficina del Comisionado de Seguros, con el propósito de atemperar los procesos de solicitud de autorización a las disposiciones de la Ley 130-2025 y mantener actualizados los formularios requeridos bajo el Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico, ha revisado y actualizado la Solicitud de Autorización (FORM CIS 002-Rev. 12.22). Como resultado de esta actualización, se adoptan los siguientes formularios, los cuales deberán ser utilizados en adelante para solicitar la autorización que corresponda:

- Los Aseguradores Internacionales definidos en el Artículo 61.020(4) del Código de Seguros, deberán completar el formulario FORM CIS 002 A Rev.01-2026.
- Los Aseguradores Internacionales Multiestatales definidos en el Artículo 61.020(5) del Código de Seguros, deberá completar el Formulario FORM CIS 002 B Rev.01-2026.

Además, mediante esta Carta Circular se adoptan los siguientes listados de cotejo de los documentos que se requerirán anualmente, en las fechas que correspondan, a los Aseguradores Internacionales Multiestatales y a los aseguradores

internacionales multiestatales de líneas excedentes conforme se definen en el Artículo 61.020(5) del Código de Seguros de Puerto Rico:

- Eligible Surplus Line Multistate International Insurers
- Property & Casualty Multistate International Insurers/Reinsurer
- Life, Accident and Health Multistate International Insurers/Reinsurer

Estos, al igual que los formularios de la solicitud de autorización, estarán disponibles en la página oficial de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, bajo el enlace "[Presentación de Informes](#)".

A tales efectos, se informa que, de conformidad con el Artículo 61.051(4) del Código de Seguros, todo Asegurador Internacional Multiestatal y Asegurador Multiestatal que voluntariamente se sometan a las disposiciones de la Ley 130-2025 deberá cumplir con las siguientes cartas normativas y circulares relacionadas con el informe anual: N-E-2-83-97- Relación de Accionistas, CN-2010-118-AF – Estados Financieros Anuales y Trimestrales; CN-2012-137-D y CN-2012-137-D(E) – Intercambio de Información; CN-2014-169-AF- Informe de Empleo, CC-2015-1860-AF- Informe de Empleos Directos en Puerto Rico y CN-2020-286-D – Evaluación de Riesgos Propios y Solvencia (ORSA).

Se requiere que todos los Aseguradores Internacionales y Aseguradores Internacionales Multiestatales tomen conocimiento de esta actualización y utilicen los formularios correspondientes según lo indicado.

Cordialmente,



Leda Suzette Del Valle Lecároz  
Comisionada de Seguros

Anejos